



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 200

-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 14 de abril del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 055-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OIS, de 17 de marzo de 2023 y el Memorando Nº 302-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 3º de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastre como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional Constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.

Que el numeral 39.1 del artículo 39º del Reglamento de Ley Nº 29664, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.

Que, el artículo 3º de la Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, señala textualmente que: "Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia con la finalidad de fortalecer la preparación de

las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concurrencia con la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, mediante Oficio N° 055-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OIS, de fecha 17 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, se dirige a la Dirección Ejecutiva, a fin de proponer la aprobación del Documento Técnico denominado "**Plan de Contingencia Frente a Efectos de Lluvias - 2023**", el cual tiene como objetivo general implementar acciones a fin de atender de manera eficiente y oportuna a las poblaciones afectadas y a los Establecimientos de Salud por los efectos de lluvias.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone aprobar el documento denominado "**Plan de Contingencia Frente a Efectos de Lluvias- 2023**", remitido a través del Oficio N° 055-2023-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-OIS, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Documento Técnico denominado "**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EFECTOS DE LLUVIAS – 2023**", del Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, elaborado por la Oficina de Inteligencia Sanitaria que en anexo forma parte integrante del presente acto administrativo en cincuenta (50) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Inteligencia Sanitaria el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



RED DE SALUD HUAURA OYÓN
HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EFECTOS DE LLUVIAS



OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA
ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Huacho - 2023



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



**EMED SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA
OYÓN RED DE SALUD HUAURA OYÓN Y SBS**

M.C. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO
Director Ejecutivo del Hospital Regional Huacho

EPID. GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS
Jefa de la Oficina de Inteligencia Sanitaria

LIC. ENF. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS
Coordinadora PP 068 Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres

Equipo técnico

Mg. TELMA MEZA MARTEL

Lic. ALAN SIPAN GARCÍA

Lic. JOSÉ VICTOR VELEZ DELGADO

Lic. Com. GONZALO SALINAS CAMONES

Tec. Inf. FRANCO RAMIREZ VILLAVICENCIO





INDICE

INDICE	3
I. INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. CONTENIDO	6
6.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
6.1.2 Determinación del nivel de riesgo	21
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	26
6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA (GTRD)	26
6.2.2. Sistema Comando Salud	27
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	29
6.3.1. Procedimientos específicos de preparación para reducir el daño en salud	29
6.3.2. Procedimientos específicos de la respuesta	29
4.3 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	42
4.4 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	45
4.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN	45
VII. ANEXOS	45



I. INTRODUCCION

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

El plan de contingencia frente a los efectos por lluvias es un documento que tiene la finalidad de preparar y/o fortalecer la respuesta de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa.

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos.

El periodo lluvioso, trae como consecuencia el incremento de los caudales en las cuencas de los ríos y quebradas, lo cual genera inundaciones, erosiones de márgenes ribereñas y movimientos de masas en laderas que desencadenan en deslizamientos, huaycos, derrumbes, aluviones, entre otros. Las lluvias intensas afectan significativamente a las viviendas, los servicios de salud, áreas de cultivo, puentes, carreteras, canales de regadío, centros educativos, servicios básicos y sobre todo la vida y salud de las personas, quienes también se ven afectadas por los impactos socioeconómicos y ambientales que muchas veces sobrepasan la capacidad de respuesta de las autoridades en los diferentes niveles de Gobierno.

Es en este contexto que el Plan de contingencia Frente a los Efectos por Lluvias Intensas en la Red Huaura Oyón se implementa para informar y sensibilizar a las autoridades y población que habita en localidades vulnerables, sobre las acciones de preparación y respuesta ante emergencias.

II. FINALIDAD



Establecer las actividades y tareas, enmarcadas en los procesos de la Gestión del Riesgo, para preservar la vida y la salud de las personas en las localidades en riesgo, ante los probables efectos de las Lluvias Intensas 2019-2020.

III. OBJETIVOS

Implementar acciones a fin de Atender de manera eficiente y oportuna a las poblaciones afectadas y a los Establecimientos de Salud por los efectos de Lluvias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar la vulnerabilidad de las poblaciones y los establecimientos de salud de las localidades de mayor riesgo de desastres en salud por efecto de lluvias intensas.
- Implementar actividades frente a los efectos de lluvias intensas dentro de la jurisdicción



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023

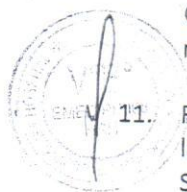


de la Red Huaura Oyón

- Contribuir con la gestión de la continuidad de atención y la capacidad de respuesta de los servicios de salud priorizados frente a los efectos de lluvias intensas.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
4. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
5. Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
6. Resolución Ministerial N° 416-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
7. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD (Aprobada con R.M. N° 628-2018/MINSA).
8. Directiva Administrativa N° 271 MINSA 2019/DIGERD *directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia en las entidades e instituciones del sector salud.*
9. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
10. Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia, frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2022-2023"
11. RM N° 643-2019 que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación al Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, Micro Redes (5) y establecimientos de Salud (57) en el ámbito de la red de Salud Huaura Oyón y se aplicará en las poblaciones afectadas por efectos de lluvias intensas.

VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Frente a este fenómeno la Red de Salud Huaura Oyón; realiza un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de las diferentes unidades y servicios participantes en el equipo de trabajo.

Además de presentar la evaluación de los riesgos a nivel de los distritos y establecimientos priorizados, el equipo se compromete a cumplir ante un posible evento del fenómeno de Lluvias Intensas, enmarcado en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, expresa la Política asumida por la Dirección Ejecutiva, en esta materia, teniendo como finalidad proteger la vida y la salud de las personas en las zonas amenazadas por este fenómeno.

La unidad de Gestión de Riesgo y desastres del Hospital Regional de Huacho y la Red Huaura Oyón, ha implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre con la finalidad de socializarlo con los grupos de Trabajo de las Provincias de Huaura y Oyón así como sustentar la necesidad de ampliación de apoyo presupuestal para la implementación de mejoras para la fase preparación y organizar la respuesta durante el evento.

La temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, en las regiones de sierra y selva del país. De esta manera, los cambios climáticos que se registran durante este periodo son de interés desde el punto de vista de los desastres¹.

En ese sentido, las características climáticas del Perú son peculiares por su extensión y relieve topográfico, y se caracteriza por que presenta la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo), debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, mejor configuración y mayor persistencia de los sistemas en este periodo; lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú.



En este contexto, el espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) con el apoyo de instituciones científicas y técnicas, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), realizó la identificación y caracterización de la amenaza, por lo que determinó los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de eventos como inundaciones y movimientos en masa.

Los distritos expuestos a efectos de lluvias en la Red Huaura Oyón según pronóstico CENEPRED 2019-2020, por antecedentes de eventos ocurridos, tienen amenazas de

¹ Clasificación de Fenómeno y Desastres Naturales sugerida por la UNESCO e Impacto de los Desastres de Origen Natural más importantes en el Perú. INDECI.

Según la **tabla N°01** muestra los valores de probabilidad a inundaciones por distritos según las categorías (bajo, medio, alto y muy alto) del pronóstico de inundaciones para el 2022- 2023. Al respecto, se observa que 6 distritos presentan probabilidad muy alta (Santa María y Huaura), 8 distritos presentan condiciones de probabilidad alta (Hualmay, Huacho, Vegueta, Sayán, Caleta de Carquín, Leoncio Prado, Oyón y Pachangara) y 8 distritos presentan condiciones de probabilidad medio (Ámbar, Santa Leonor, Checras, Paccho, Cochamarca, Caujul, Navan y Andajes).

TABLA N°01
PRONOSTICO A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL DE LA
RED HUAURA OYON 2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)
HUAURA	SANTA MARIA	Muy Alto
	HUALMAY	Alto
	HUAURA	Muy Alto
	HUACHO	Alto
	VEGUETA	Alto
	AMBAR	Medio
	SAYAN	Alto
	CALETA DE CARQUIN	Alto
	SANTA LEONOR	Medio
	CHECRAS	Medio
	LEONCIO PRADO	Alto
	PACCHO	Medio
OYON	OYON	Alto
	COCHAMARCA	Medio
	CAUJUL	Medio
	PACHANGARA	Alto
	NAVAN	Medio
	ANDAJES	Medio

Fuente: CENEPRED

Según la tabla N°02 muestra los valores de probabilidad a movimientos en masa por distritos según las categorías (bajo, medio, alto y muy alto) del pronóstico de inundaciones para el 2022- 2023. Al respecto, se observa que 11 distritos presentan probabilidad muy alta, mientras que 7 distritos presentan condiciones de probabilidad medio.

TABLA N°02
PRONOSTICO A DESLIZAMIENTOS EN MASA A NIVEL DISTRITAL DE LA RED
HUAURA OYON 2022 - 2023

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)
HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto
	CHECRAS	Muy Alto
	PACCHO	Muy Alto
	AMBAR	Muy Alto
	LEONCIO PRADO	Muy Alto
	SAYAN	Medio
	HUAURA	Medio
	SANTA MARIA	Medio
	HUACHO	Medio
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	HUALMAY	Medio
	VEGUETA	Medio
OYON	COCHAMARCA	Muy Alto
	CAUJUL	Muy Alto
	NAVAN	Muy Alto
	ANDAJES	Muy Alto
	OYON	Muy Alto
	PACHANGARA	Muy Alto

Fuente: CENEPRED

6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2022 -2023, se identificó parámetros de evaluación, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales, se analizan y desarrollan a continuación:

• FACTOR DE EXPOSICIÓN

- ✓ **Porcentaje De Establecimientos De Salud (EES) Expuestos Según Susceptibilidad Frente A Las Lluvias.** Para el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones. Luego, se identificó en estos distritos los establecimientos de salud (EES) expuestos a inundaciones y a movimientos en masa.

Por lo tanto, este parámetro representa el porcentaje de EESS que a nivel distrital se encuentran ubicados en zonas de muy alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por lluvias intensas.

TABLA N° 03
PRONOSTICO A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL Y DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

Provincia	Distrito	Nombre del establecimiento	Categoría	Nivel de riesgo a Inundación del distrito
HUAURA	HUALMAY	CAMPO ALEGRE	I-2	Alto
	HUALMAY	HUALMAY	I-3	Alto
	HUALMAY	DOMINGO MANDAMIENTO	I-2	Alto
	HUAURA	HUAURA	I-3	Muy Alto
	HUAURA	PEÑICO	I-1	Muy Alto
	HUAURA	VILCAHUAURA	I-2	Muy Alto
	HUAURA	HUMAYA	I-2	Muy Alto
	HUAURA	SOCORRO	I-3	Muy Alto
	SANTA MARIA	CHONTA	I-2	Muy Alto
	SANTA MARIA	ZAPATA	I-1	Muy Alto
	SANTA MARIA	SANTA MARIA	I-3	Muy Alto
	SANTA MARIA	1RO DE MAYO	I-2	Muy Alto
	SANTA MARIA	SAN BARTOLOME	I-2	Muy Alto
	AMBAR	AYNACA	I-2	Medio
	AMBAR	AMBAR	I-3	Medio
	HUACHO	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	Alto
	HUACHO	MANZANARES	I-3	Alto
	SAYAN	SAYAN	I-3	Alto
	SAYAN	CHAMBARA	I-1	Alto
	SAYAN	LA UNION	I-1	Alto
	SAYAN	EL AHORCADO	I-1	Alto
	SAYAN	9 DE OCTUBRE	I-3	Alto
	SAYAN	LA MERCED	I-2	Alto
	SAYAN	LA VILLA	I-2	Alto
	VEGUETA	VEGUETA	I-3	Alto





DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



	VEGUETA	MEDIO MUNDO	I-2	Alto
	VEGUETA	MARIATEGUI	I-2	Alto
	VEGUETA	PRIMAVERA	I-2	Alto
	VEGUETA	MAZO	I-2	Alto
	VEGUETA	SANTA ROSA TIROLER	I-1	Alto
	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	I-2	Alto
	CHECRAS	PUÑUN	I-1	Alto
	LEONCIO PRADO	AUQUIMARCA	I-1	Alto
	LEONCIO PRADO	PARAN	I-1	Alto
	LEONCIO PRADO	HUANANGUI	I-2	Alto
	LEONCIO PRADO	SANTA CRUZ	I-2	Medio
	PACCHO	PACCHO	I-2	Medio
	PACCHO	LACSANGA	I-1	Medio
	PACCHO	AYARANGA	I-1	Medio
	PACCHO	MUZGA	I-1	Medio
	SANTA LEONOR	JUCUL	I-1	Medio
	SANTA LEONOR	CHIUCHIN	I-2	Medio
	SANTA LEONOR	PARQUIN	I-1	Medio
OYON	OYON	NAVA	I-1	Alto
	OYON	TINTA	I-1	Alto
	OYON	RAPAZ	I-1	Alto
	OYON	MALLAY	I-1	Alto
	OYON	OYON	I-3	Alto
	COCHAMARCA	COCHAMARCA	I-1	Medio
	COCHAMARCA	COLCAPAMPA	I-1	Medio
	COCHAMARCA	YARUCAYA	I-1	Medio
	ANDAJES	ANDAJES	I-2	Medio
	CAUJUL	CAUJUL	I-2	Medio
	PACHANGARA	PACHANGARA	I-1	Alto
	PACHANGARA	HUANCAHUASI	I-1	Alto
	PACHANGARA	CHURIN	I-3	Alto
	NAVAN	NAVAN	I-1	Medio

Fuente: CENEPRED



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



TABLA N° 04
PRONOSTICO A MOVIMIENTO EN MASA A NIVEL DISTRITAL Y DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

Provincia	Distrito	Nombre del establecimiento	Categoría	Nivel de riesgo a Movimiento en Masa del Distrito
HUAURA	CHECRAS	PUÑUN	I-1	Muy Alto
	PACCHO	PACCHO	I-2	Muy Alto
	PACCHO	LACSANGA	I-1	Muy Alto
	PACCHO	AYARANGA	I-1	Muy Alto
	PACCHO	MUZGA	I-1	Muy Alto
	SANTA LEONOR	JUCUL	I-1	Muy Alto
	SANTA LEONOR	CHIUCHIN	I-2	Muy Alto
	SANTA LEONOR	PARQUIN	I-1	Muy Alto
	AMBAR	AYNACA	I-2	Muy Alto
	AMBAR	AMBAR	I-3	Muy Alto
	HUAURA	HUAURA	I-3	Medio
	HUAURA	PEÑICO	I-1	Medio
	HUAURA	VILCAHUAURA	I-2	Medio
	HUAURA	HUMAYA	I-2	Medio
	HUAURA	SOCORRO	I-3	Medio
	LEONCIO PRADO	AUQUIMARCA	I-1	Muy Alto
	LEONCIO PRADO	PARAN	I-1	Muy Alto
	LEONCIO PRADO	HUANANGUI	I-2	Muy Alto
	LEONCIO PRADO	SANTA CRUZ	I-2	Muy Alto
	SAYAN	SAYAN	I-3	Medio
	SAYAN	CHAMBARA	I-1	Medio
	SAYAN	LA UNION	I-1	Medio
	SAYAN	EL AHORCADO	I-1	Medio
	SAYAN	9 DE OCTUBRE	I-3	Medio
	SAYAN	LA MERCED	I-2	Medio
	SAYAN	LA VILLA	I-2	Medio
	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	I-2	Medio
	HUACHO	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	Medio
	HUACHO	MANZANARES	I-3	Medio
	HUALMAY	CAMPO ALEGRE	I-2	Medio
	HUALMAY	HUALMAY	I-3	Medio
	HUALMAY	DOMINGO MANDAMIENTO	I-2	Medio
	SANTA MARIA	CHONTA	I-2	Medio



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



	SANTA MARIA	ZAPATA	I-1	Medio
	SANTA MARIA	SANTA MARIA	I-3	Medio
	SANTA MARIA	1RO DE MAYO	I-2	Medio
	SANTA MARIA	SAN BARTOLOME	I-2	Medio
	VEGUETA	VEGUETA	I-3	Medio
	VEGUETA	MEDIO MUNDO	I-2	Medio
	VEGUETA	MARIATEGUI	I-2	Medio
	VEGUETA	PRIMAVERA	I-2	Medio
	VEGUETA	MAZO	I-2	Medio
	VEGUETA	SANTA ROSA TIROLER	I-1	Medio
OYON	ANDAJES	ANDAJES	I-2	Muy Alto
	CAUJUL	CAUJUL	I-2	Muy Alto
	COCHAMARCA	COCHAMARCA	I-1	Muy Alto
	COCHAMARCA	COLCAPAMPA	I-1	Muy Alto
	COCHAMARCA	YARUCAYA	I-1	Muy Alto
	NAVAN	NAVAN	I-1	Muy Alto
	OYON	NAVA	I-1	Muy Alto
	OYON	TINTA	I-1	Muy Alto
	OYON	RAPAZ	I-1	Muy Alto
	OYON	MALLAY	I-1	Muy Alto
	OYON	OYON	I-3	Muy Alto
	PACHANGARA	PACHANGARA	I-1	Muy Alto
	PACHANGARA	HUANCAHUASI	I-1	Muy Alto
	PACHANGARA	CHURIN	I-3	Muy Alto

Fuente: CENEPRED

• FACTOR DE FRAGILIDAD.

✓ NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS.

La pobreza es una condición caracterizada por la privación severa de las necesidades humanas básicas. Es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica, se ha considerado a la población con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) Se considera población con al menos una NBI, a aquella que padece de al menos una de las 5 carencias: Viviendas con características físicas inadecuadas, viviendas con hacinamiento, vivienda sin servicios higiénicos, hogares con niños que no asisten a la escuela, hogares con alta dependencia económica.



En el Perú, el comportamiento de la población que habita en hogares con al menos una NBI durante el período 2012 al 2021, mostró una tendencia al descenso del 2012 al 2019; es así que, en el año 2012 el porcentaje de NBI a nivel nacional fue de 21.6%, valor que bajó al 16.0% hasta el año 2019. Sin embargo, para el año 2021, la pobreza por NBI afectó al 16.1% de la población del país, incrementándose en 0.1 puntos porcentuales en comparación con el año 2019 según el INEI.

La pandemia de la COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno peruano para contenerla han generado un contexto desfavorable afectando a los hogares en situación de pobreza y con recursos limitados provocando una reducción de sus niveles de ingresos.

La condición de pobreza por NBI constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias.

✓ **INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.**

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

Por lo tanto, este parámetro representa el promedio del porcentaje de coberturas de vacunación contra el neumococo y la influenza registradas en la población expuesta a los efectos de las lluvias.

✓ **PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES.**

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, como es el caso del Perú.

Asimismo, ésta afecta al 53.8% de los niños entre los 6 a 35 meses de edad de hogares de los quintiles socioeconómicos más bajos².

Los niveles de anemia a nivel nacional se han reducido de 60.9% a 38,8% entre los años 2000 y el 2021. Sin embargo, se aprecia un estancamiento entre 41.6% y el 43.5% entre los años 2011 y 2018. En el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, mostró una tendencia al descenso de 40.1% a 38,8%,

² Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021

respectivamente. La anemia afecta más a niños y niñas del área rural (48,7%) en comparación con el área urbana (35.3%)³.

TABLA N° 05
FACTOR DE FRAGILIDAD DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia
		Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor Indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses
HUAURA	AMBAR	73.33	92.68	45.31
	CHECRAS	64.08	100.00	62.50
	PACCHO	47.19	70.83	19.05
	LEONCIO PRADO	42.61	100.00	56.52
	SANTA LEONOR	41.62	190.00	76.47
	SAYAN	36.15	88.66	21.07
	VEGUETA	32.16	90.47	8.24
	HUAURA	19.53	84.38	16.20
	CALETA DE CARQUIN	16.84	87.23	31.09
	HUACHO	15.33	123.44	10.39
	SANTA MARIA	22.67	80.02	18.32
	HUALMAY	13.04	65.54	20.25
OYON	COCHAMARCA	66.39	250.00	36.36
	CAUJUL	43.40	160.00	60.00
	ANDAJES	36.45	250.00	88.89
	NAVAN	36.28	128.57	0.00
	OYON	32.28	73.63	66.67
	PACHANGARA	27.29	76.39	34.69

Fuente: CENEPRED

• **FACTOR DE RESILIENCIA.**

✓ **EES DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Según la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EES de brindar el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende

³ Instituto nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018.

de la especialización y tecnificación de sus recursos).

En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas relacionados con los efectos de las lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.

Según el RENIPRESS, a noviembre del año 2021, existen registrados un total de 9,115 EESS a nivel nacional pertenecientes al MINSA y a Gobiernos Regionales (8,417 EESS), EsSalud (392 EESS), Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (29 EESS), Sanidad del Ejército del Perú (139 EESS), Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (56 EESS) y la Sanidad de la Policía Nacional del Perú (82 EESS).

Asimismo, se identificó que el 96.74% son EESS cuya mayor capacidad resolutive corresponde al primer nivel de atención; 2.28% son EESS cuya mayor capacidad resolutive corresponde al segundo nivel de atención; y, 0,55 % Documento Técnico: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023. son EESS cuya capacidad resolutive corresponde a un tercer nivel de atención. Sin embargo, el 0.43% son EESS que aún no ha sido categorizado.

Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

✓ CONCENTRACIÓN DE EESS

Define la cantidad total de EESS del primer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanto mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a la atención de salud oportuna y temprana. Asimismo, el distrito, al tener mayor cantidad de EESS, puede tener anillos de contención que evita la congestión de los EESS de tercer nivel en caso de que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS, en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

✓ EESS AFECTADOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS.

Este parámetro identifica a los EESS que han sido afectados por distrito durante 5 temporadas de lluvias (2016 al 2021) y que fueron registrados en el "Sistema de Registro de Eventos de Emergencias y Desastres de Salud" (SIREED). Por lo tanto, los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en 5 temporadas de lluvias en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo período.



TABLA N° 06
FACTOR DE RESILIENCIA DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias
		EESS con mayor capacidad resolutiva	Concentración de EESS del I al III nivel de atención	Valor de EESS Afectados por efectos de las lluvias
HUAURA	SAYAN	I-3	8	0.20
HUAURA	PACCHO	I-2	4	0.10
HUAURA	AMBAR	I-3	2	0.05
HUAURA	CHECRAS	I-1	1	0.05
HUAURA	LEONCIO PRADO	I-2	4	0.05
HUAURA	SANTA LEONOR	I-2	3	0.05
HUAURA	VEGUETA	I-3	2	0.05
HUAURA	HUAURA	I-3	6	0.05
HUAURA	CALETA DE CARQUIN	I-2	1	0.05
HUAURA	HUACHO	II-2	3	0.05
HUAURA	SANTA MARIA	I-3	5	0.05
HUAURA	HUALMAY	I-3	3	0.05
OYON	COCHAMARCA	I-1	3	0.20
OYON	PACHANGARA	I-3	3	0.20
OYON	CAUJUL	I-2	1	0.05
OYON	ANDAJES	I-2	1	0.05
OYON	NAVAN	I-1	1	0.05
OYON	OYON	I-3	6	0.05

■ FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD.

Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de 8 daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras⁴⁵, principalmente entre los

⁴ Guillermo Rúa-Urbe. Sociedad Venezolana de Entomología. Enfoques Temáticos en entomología. 2009.

⁵ Mortalidad por influenza y neumonía. Tendencia, estacionalidad y pronósticos. Jagüey Grande, 2002-2010. Revista Médica Electrónica Vol.33. N°6. Matanzas. Nov.-Dic. 2011

meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias; siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Malaria Vivax y Falciparum, Leptospirosis, el Zika y Chikunguya. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años.

Por lo tanto, es importante identificar a las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias, que permita al Sector Salud priorizar sus intervenciones en dichas localidades. A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

TABLA N° 07
FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Indicador de Daños a la Salud	Valor del Indicador de Daños a la Salud - IDS
HUAURA	SAYAN	0.11	0.19
	PACCHO	0.17	0.19
	AMBAR	0.17	0.19
	CHECRAS	0.09	0.09
	LEONCIO PRADO	0.17	0.19
	SANTA LEONOR	0.17	0.19
	VEGUETA	0.11	0.19
	HUAURA	0.18	0.19
	CALETA DE CARQUIN	0.09	0.09
	HUACHO	0.23	0.3
	SANTA MARIA	0.16	0.19
	HUALMAY	0.18	0.2
OYON	COCHAMARCA	0.17	0.19
	PACHANGARA	0.17	0.19
	CAUJUL	0.13	0.19
	ANDAJES	0.09	0.09
	NAVAN	0.17	0.19
	OYON	0.09	0.09

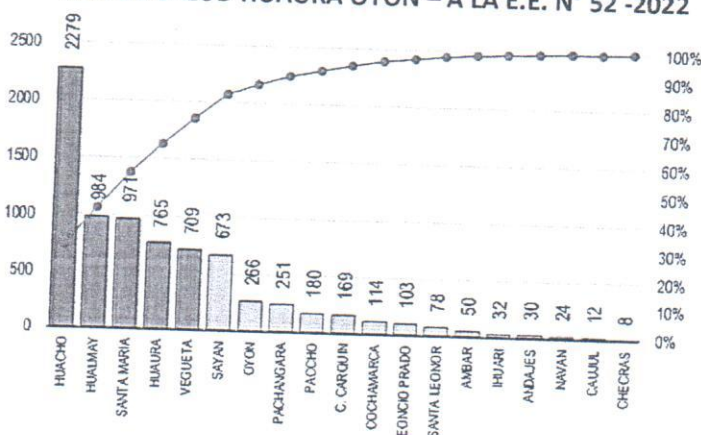
✓ **ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA).**

En el 2022 hasta la semana 52, se han registrado 8007 episodios enfermedades agudas diarreicas en la Red de Salud Huaura Oyón

El distrito de Huacho aporta con el mayor número de casos en el escenario costa con un total de 2279 episodios de enfermedades diarreicas aguda, siguiendo con los distritos Hualmay 984, Santa María 971, Huaura 765 y Vegueta 709.

En el escenario Sierra el distrito Sayán aporta con un total de (673) episodios de enfermedades diarreicas aguda, siguiendo Pachangara 251, Oyón 266, continuando con los demás distritos Caleta de Carquín 169 y Paccho 180 según podemos apreciar en el GRÁFICO N° 02 de frecuencia acumulada de casos notificados por EDA's de la Red de Salud Huaura Oyón – 2022 a la semana epidemiológica N.º 52.

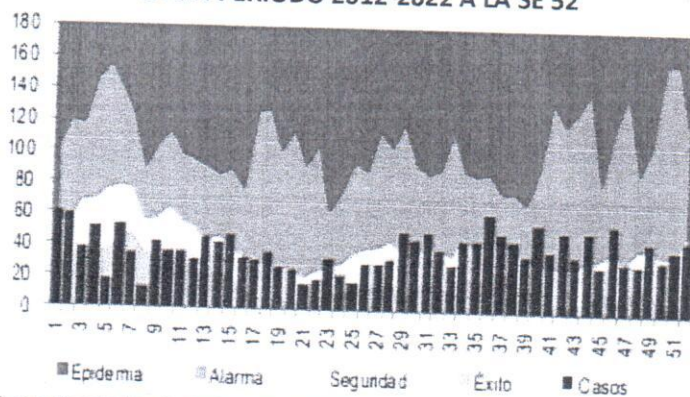
GRAFICO N° 02
FRECUENCIA ACUMULADA DE CASOS NOTIFICADOS POR EDA's
RED DE SALUD HUAURA OYÓN – A LA E.E. N° 52 -2022



Fuente: Base de Datos NotiWeb_Eda's. Actualizado al 4/1/2023.

Entre las semanas epidemiológicas (SE) 01- 52 del año 2022, fueron notificados 2036 casos de EDAS (Enfermedades Diarreicas Agudas), en la Red Huaura Oyón, de acuerdo con los distritos atendidos por EDAS en el Hospital Huacho Huaura Oyón; provienen de Huacho (766 casos) seguido de Sta. María (372 casos) y Hualmay con (303 casos). Otras Distrito: 595 casos.

GRAFICO N° 03
CANAL ENDEMICO DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DE LA RED HUAURA
OYON PERIODO 2012-2022 A LA SE 52



Fuente: Base de datos Notiweb Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

En el canal endémico nos ubicamos en la Zona de Seguridad contexto que nos permite proponer la evaluación continua de las localidades/centros poblados más afectados y continuar con intervenciones preventivas y de control.

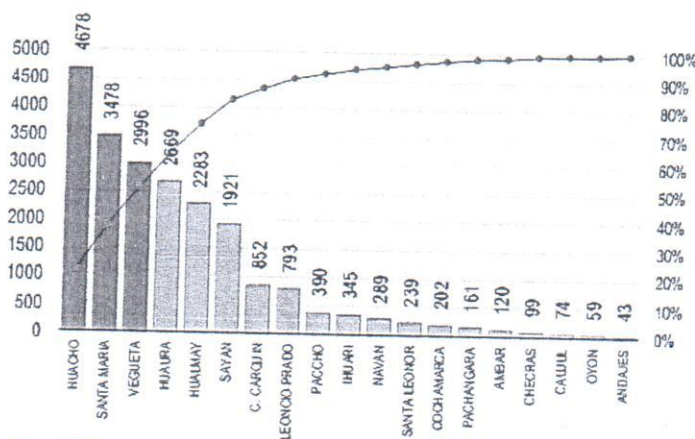
✓ **IRAS EN MENORES DE 5 AÑOS.**

En la Red de Salud Huaura Oyón, Los distritos que aportas más casos en el escenario costa son el Distrito de Huacho con 4678 casos, el más alto, siguiendo Santa María 3478 casos, Vegueta 2996, Huaura 2669 y Hualmay 2283 todos estos distritos aportando un 70% de los casos por infecciones respiratorias agudas.

Los distritos que aporta más casos en el escenario sierra son Sayán 1921 casos, Leoncio Prado 793 casos, Paccho 390 casos. Ihuari 345 casos.

Y quedando en último lugar el distrito de Andajes con 43 casos, acumulados a la semana epidemiológica N.º 52 y podemos observar en el gráfico de frecuencia de casos notificados por IRA's los 3 distrito con una tasa de incidencia alta que son Huacho, Santa María y Vegueta. Aportando con el 50% de los casos de infecciones respiratorias agudas.

GRAFICO N° 04
FRECUENCIA ACUMULADA DE CASOS NOTIFICADOS POR IRA's
RED DE SALUD HUAURA OYÓN – A LA E.E. N° 52 -2022



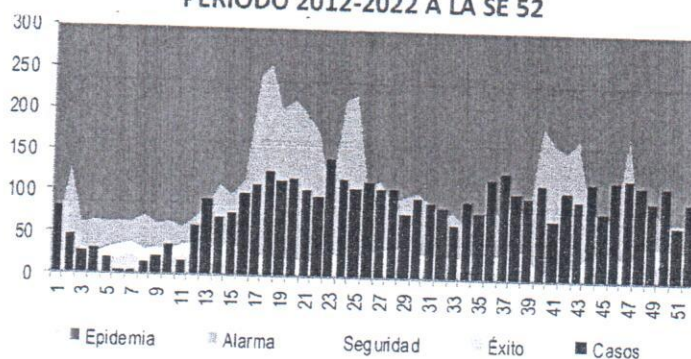
Fuente: Base de Datos NotWeb_Ira's. Actualizado al 4/1/2023.

Para el año 2022, desde la SE 1 hasta la SE 52, el H en el Hospital Huacho Huaura Oyón se registran 4,471 episodios de IRA en menores de 5 años de los cuales son 185 neumonías y 2 Neumonías Graves.

El acumulado de IRAs no neumonías hasta la SE. 52-2022, es de 4471 de los cuales 4393 episodios fueron provenientes de distritos de la jurisdicción Hospital Huacho Huaura Oyón y 78 de otros distritos; representando un incremento de 257.39% en relación con los episodios notificados en el 2021; un incremento 420.49% en el año 2020; un decremento 1.13% en el año 2019; un decremento 5.93% en el año 2018 y un incremento de 2.59% en el año 2017. La tendencia del comportamiento de los episodios de IRAs presentados, para la S.E. N° 52 - 2022 evidencia un incremento de 45% con relación a la semana anterior.

GRAFICO N° 05

CANAL ENDEMICO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA DE LA RED HUAURA OYON
PERIODO 2012-2022 A LA SE 52



En el canal endémico nos ubicamos en la zona de EPIDEMIA del Canal Endémico después de haber estado en zona de alarma.

6.1.2 Determinación del nivel de riesgo

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, como magnitud, intensidad, recurrencia, entre otros. Asimismo, la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud, así como el análisis de la infraestructura de los EESS, entre otros, lo cual permite elaborar el escenario probable en el Sector Salud frente a las lluvias y sus posibles consecuencias.

En ese sentido, el escenario de riesgo frente a la temporada de lluvias a escala de la Red Huaura Oyón ayuda a identificar zonas de probable daño, en las cual se debe priorizar sus intervenciones a fin de identificar aquellos distritos que presentarían situaciones de muy alto riesgo a movimientos en masa e inundaciones en las localidades de la Red Huaura Oyón.

Para la elaboración del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias a nivel distrital, se contó con el apoyo del CENEPRED.

En ese sentido, el CENEPRED determinó el Nivel de Peligrosidad (TABLA N° 8) a nivel distrital, recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, para lo cual se describió la distribución de las lluvias del percentil 95, categorizada como lluvias muy fuertes, las lluvias presentadas durante los eventos El Niño y la susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones y movimientos de masa. Por consiguiente, se determinaron los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias fuertes).



TABLA N° 08

Parámetros para la evaluación del nivel de peligro.

COMPONENTE	DENOMINACIÓN DEL PARAMETRO DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
NIVELES DE PELIGRO POR LLUVIAS	Mapa de susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones por lluvias fuertes (1981 al 2015).	CENEPRED/ SENAMHI/ INGEMMET/ ENFEN/ INDECI
	Mapa de susceptibilidad del territorio peruano a movimientos de masa por lluvias fuertes.	

Fuente: CENEPRED, con datos proporcionados por SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI

Por otro lado, para determinar el nivel de vulnerabilidad en salud frente a las lluvias, el MINSA ha identificado los siguientes parámetros, que se detallan en la TABLA N°09.

TABLA N° 09

Parámetros para el análisis de la vulnerabilidad en salud frente a las lluvias.

COMPONENTE		DENOMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	EES expuestos según la susceptibilidad	Porcentaje de EESS Expuestos a Muy Alta Susceptibilidad frente a las lluvias a nivel distrital	RENIPRESS (octubre 2021)
2	Pobreza	Necesidades básicas insatisfechas (NBI).	Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2019)
3	Inmunizaciones	Indicador de las coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza. (Corresponde al promedio de los porcentajes de cobertura de vacunación para influenza y neumococo)	Dirección de Inmunizaciones (DMUNI) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del MINSA (2020)
4	Anemia	Porcentaje de anemia en población infantil de 6 a 35 meses.	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) del INS (2021)
5	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	EES de mayor capacidad resolutiva a nivel distrital. (Los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos con EESS cuya mayor categoría a nivel distrital es superior a la mayor categoría de los EESS de otros distritos).	RENIPRESS (octubre 2021)
6	Menor concentración de EESS	Concentración de EESS a nivel distrital. (Los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS, en relación a otros distritos con un mayor número de EESS. Este	RENIPRESS (octubre 2021)
7	EES afectados por efectos de las lluvias	Indicador de EESS afectados de manera reiterativa por efectos de las lluvias. (Los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos distritos con un mayor número de EESS afectados en 5 últimas temporadas de lluvias)	COE Salud - SIREED
8	Indicador de Daños a la Salud (IDS) (2)	Tasa de EDAs x 10,000 en Niños < 5 años. Periodo de diciembre a marzo, 2020-2021 Tasa de Neumonía x 10,000, Niños < 5 años Periodo de diciembre a marzo, 2020-2021 Tasa de Dengue x 1,000. Periodo de diciembre a marzo, 2020-2021 Tasa de Malaria por P. Vivax x 1,000. Periodo de diciembre a marzo, 2020-2021 Tasa de Malaria por P. Falciparum x 1,000 Periodo de diciembre a marzo, 2020-2021	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



Considerando la oferta de servicios como sistema salud se incluyen a 19 de los 57 establecimientos ubicados en los distritos priorizados ello representa la necesidad de protección y fortalecimiento de techos, instalaciones eléctricas y sistema de abastecimiento de agua desde el punto de vista estructural.

En la evaluación incluimos en segundo orden de prioridad a los distritos ubicados en el escenario costa, Huacho, Santa María, Hualmay, Carquín, Huaura, Végueta y Sayán, podemos evaluar la amenaza con efectos tales como; daños por lluvias intensas; inundaciones ribereñas, acolmatamiento de acequias /rio, daños a la salud (índice potencial epidémico), consideramos como población principalmente expuesta a la población del cono sur de Huacho y Santa María, Irrigación Santa Rosa en Sayán, Huaura, Medio Mundo, Las Américas, Túpac Amaru en Végueta, y Hualmay.

Priorizamos la necesidad de evaluar la capacidad de respuesta del Centro de Salud de Manzanares, Puestos de Salud Amado Velásquez, San Bartolomé, Puesto de Salud Campo Alegre (MR Hualmay), Centro de Salud de Huaura (MR Huaura), Los Puestos de Salud de Primavera, Medio Mundo y Mariátegui en el Distrito de Végueta, Puesto de Salud 9 de octubre, La Villa, La Merced, Centro de Salud Sayán (MR Sayán).

TABLA N° 08
NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA DE LA RED HUAURA OYON 2022-2023

PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA
HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto
	CHECRAS	Muy Alto
	PACCHO	Muy Alto
	AMBAR	Alto
	LEONCIO PRADO	Alto
	SAYAN	Medio
	HUAURA	Medio
	SANTA MARIA	Medio
	HUACHO	Medio
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	HUALMAY	Medio
	VEGUETA	Medio
OYON	COCHAMARCA	Alto
	CAUJUL	Alto
	NAVAN	Alto
	ANDAJES	Alto



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



	OYON	Muy Alto
	PACHANGARA	Alto

TABLA N° 09
NIVEL DE RIESGO A INUNDACIONES DE LA RED HUAURA OYON 2022-2023

PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO A INUNDACIONES
HUAURA	SANTA MARIA	Alto
	HUALMAY	Alto
	HUAURA	Alto
	HUACHO	Alto
	VEGUETA	Medio
	LEONCIO PRADO	Alto
	AMBAR	Medio
	SAYAN	Alto
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	SANTA LEONOR	Medio
	CHECRAS	Medio
	PACCHO	Medio
OYON	COCHAMARCA	Medio
	CAUJUL	Medio
	PACHANGARA	Alto
	NAVAN	Medio
	ANDAJES	Medio
	OYON	Alto



2
TABLA N° 10
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IDENTIFICADOS EN RIESGO SEGÚN VULNERABILIDAD

CENTROS DE SALUD IDENTIFICADOS EN RIESGO SEGUN VULNERABILIDAD													
N°	DISTRITO	MIDRORED	EE.SS	INTERVENCION DEL DU 004 -2017		AMBULANCIA						GRUPO ELECTROGENO	
				SI	NO	SI	OP	IN	DE	NO	SI	CU	EN
1	HUALMAY	HUALMAY	C. S. HUALMAY	X							1		1
2	HUALMAY		P. S. DOMINGO MANDAMIENTO	X							1		1
3	HUALMAY		P. S. CAMPO ALEGRE	X							1		1
4	CARQUÍN		P.S. CARQUIN	X							1		1
5	HUACHO		C. S. MANZANARES	X							1		1
6	S. MARIA		C. S. SANTA MARIA	X			1	1					1
7	S. MARIA		P. S. CHONTA	X							1		1
8	S. MARIA		P. S. PRIMERO DE MAYO	X							1		1
9	S. MARIA		P. S. SAN BARTOLOME	X							1		1
10	S. MARIA		P. S. ZAPATA	X							1		1
11	VEGUETA	VEGUETA	C. S. VEGUETA	X		1		1					1
12	VEGUETA		P. S. PRIMAVERA	X							1		1
13	VEGUETA		P. S. MEDIO MUNDO	X		1	1						1
14	VEGUETA		P. S. MARIATEGUI	X							1		1
15	VEGUETA		P.S. SANTA ROSA TIROLER	X							1		1
16	VEGUETA		P. S. MAZO	X							1		1
17	HUAURA	HUAURA	C. S. HUAURA	X		1	1						1
18	HUAURA		C. S. SOCORRO	X		1	1						1
19	HUAURA		P. S. HUMAYA	X							1		1
20	HUAURA		P. S. VILCAHUAURA	X							1		1
21	HUAURA		P. S. PEÑICO	X							1		1
22	AMBAR		C. S. AMBAR	X		1			1				1
23	AMBAR		P. S. AYNACA	X		1	1						1
24	SAYAN	SAYAN	C. S. SAYAN	X		1			1				1
25	SAYAN		P. S. CHAMBARA	X						1			1
26	COGHAMARCA		P. S. COCHAMARCA	X		1	1				1		1
27	COCHAMARCA		P. S. COLCAPAMPA MANI	X						1	1		
28	L. PRADO		P. S. PARAN	X						1			1
29	COCHAMARC		P. S. YARUCAYA	X		1		1					1
30	IHUARI		P. S. ACOTAMA	X			1	1					1
31	L. PRADO		P. S. SANTA CRUZ	X		1	1						1
32	L. PRADO		P. S. HUANANGUI	X							1		1
33	L. PRADO		P. S. AUQUIMARCA	X							1		1
34	SAYAN		C. S. 9 DE OCTUBRE	X		1	1						1
35	SAYAN		P. S. LA VILLA	X							1		1
36	SAYAN		P. S. LA MERCED	X							1		1
37	SAYAN		P. S. AHORCADO	X							1		1
38	SAYAN		P. S. LA UNION	X							1		1
39	OYON	CHURIN OYON	C. S. OYON	X		3	1		2				1
40	OYON		P. S. TINTA	X							1		1
41	OYON		P. S. NAVA	X							1		1
42	OYON		P. S. MALLAY	X							1		1
43	OYON		P. S. RAPAZ	X		1	1						1
44	PACHANGAR		C. S. CHURIN	X		1	1						1
45	PACHANGAR		P. S. PACHANGARA	X		1	1						1
46	PACHANGAR		P. S. HUANCAHUASI	X							1		1
47	ANDAJES		P. S. ANDAJES	X		1		1					1
48	CAUJUL		P. S. CAUJUL		X		1	1					1
49	NAVN		P. S. NAVAN	X			1	1					1
50	S. LEONOR		C. S. CHIUCHIN	X		1	1					1	
51	CHECRAS		P. S. PUÑUN	X		1		1					1
52	S. LEONOR		P. S. JUCUL	X							1		1
53	S. LEONOR		P. S. PARQUIN	X							1		1
54	PACCHO		P. S. PACCHO	X							1		1
55	PACCHO		P. S. LACSANGA	X		1	1						1
56	PACCHO		P. S. AYARANGA	X							1		1
57	PACCHO		P. S. MUZGA	X							1		1
TOTAL				55	2	24	17	5	4	34	2		55

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Ante el inicio de lluvias intensas, las entidades integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante peligro inminente u ocurrencia de una emergencia; para ello es necesario que cuenten con una adecuada organización con las responsabilidades establecidas en la ley N9664 y su Reglamento.

6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA (GTRD)

El MINSA tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 845-2016/MINSA, 502-2017/MINSA y 815-2018/MINSA, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Hospital Regional de Huacho tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado formalmente y activo.

TABLA N° 13
GRUPO DE TRABAJO GRD DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO-HUAURA-OYÓN

DIRECTORIO HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO		
RESPONSABLE	UNIDAD	CONTACTO
M.C. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO	DIRECTOR EJECUTIVO	932 985 893
M.C. FREDY CABRERA ARGUELLES	SUBDIRECTOR	988 043 324
C.P.C. LILIANA SOSA MENDIBURO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	989057761
MAG. MABEL JIMENEZ QUINTEROS	JEFA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA	995 663 458
M.C. WALID SOLORIZANO MACHADO	JEFA DE LA OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO	966 968 058
M. C. DIANA TOLEDO GARCÍA	JEFA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL	972 719 194
LIC. CYNTHIA VILLANUEVA GRADOS	COORDINADORA EMED	942 279 841



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



DRA. ISABEL DURAN GONZALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	992856545
LIC. LUIS CHUMBES BRUNO	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	987 346 738
C.P.C ROSA GONZALES GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA	997854585
LIC. ADMI. IRENE HUERTAS RODRIGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	996 909 568
Q.F. VICTOR DE LA CRUZ LEGUA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	930 422 197
M. E. MARTÍN SANTOS REYES	JEFE DEL DEPRAMENTO DE EMERGENCIA UCI	940299976
M. H. JESSICA RICAPA RÍOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	990 191 999
M. P. ADA CUQUÍAN JERÓNIMO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	997 760 102
M. C. G. WILDER AGUIRRE MACHADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	996 844 646
M. G. NESTOR BRAVO GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	999 184 265
DRA. DORIS JAIME PICHILINGUE	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS	988 225 982
M. P. HUGO SEGAMI SALAZAR	JEFE DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	964 710 658
SR. MIGUEL NICHÓ BRONCANO	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RR. PP.	958 457 584
LIC. RICHARD SANTOS TRUJILLO	JEFE DE SERVICIO GENERALES	994 305 468

6.2.2. Sistema Comando Salud

El EMED-HOSPITAL REGIONAL HUACHO Y SBS, como responsable de la jurisdicción aplica un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCSH), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud, e integra el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta. Esta se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del sistema de comando salud son las siguientes:

Comandante salud (CS):

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del puesto comando de salud, el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación con la copal.

Elabora el plan de acción de los escenarios 3 y 4, y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y Aeromédico según sea requerido.

Elabora el plan de acción de los escenarios 3 y 4, y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y Aeromédico según sea requerido.

Oficial de enlace:

Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea, las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta.

Oficial de información pública:

Persona que prepara la información para que la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, asimismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

Jefe De Operaciones:

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), SERENAZGO, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia, así como el resguardo de la logística desplegada del MINSA.

Jefe de logística:

Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico, disponible en los PMAs e IPRESS seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de los PMAs.





Jefe de presupuesto:

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. Procedimientos específicos de preparación para reducir el daño en salud

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

Procedimientos de preparación para reducir daños en salud:

- Actividades de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas del Sector Salud y la comunidad para la respuesta frente a riesgos y daños.
- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Organizar al GTGRD del Hospital Regional de Huacho Red Huaura Oyón y SBS para los procesos de prevención preparación y respuesta ante la esta contingencia.
- Contar con personal de brigadas de salud de la institución.

6.3.2. Procedimientos específicos de la respuesta

6.3.2.1. Procedimientos de alerta

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta. (Ver Anexo 4)

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la *posible ocurrencia* de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la *inminente o alta probabilidad de ocurrencia* de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se *han producido daños* a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la **Alerta Amarilla** en los establecimientos de salud a nivel nacional,

6.3.2.4. Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción.

Organización del SCS Hospitalario/Tarjetas de acción

A. Comandante de salud hospitalario (CSH):

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
COMANDANTE DE SALUD HOSPITALARIO (CSH) Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital. Esta función debe ser asumida por el Director Ejecutivo del Hospital. En caso de ausencia de la jefatura, el subdirector asume el cargo de Comandante de incidente y designará jefes de brigadas y de equipos hasta que se hagan presentes las jefaturas y se efectúa la transferencia de mando.	Integrantes Director ejecutivo Responsable de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres Representante del equipo Técnico de Gestión del Riesgo del Desastre. Médicos o representantes de los EESS. Miembro Representante de los trabajadores Miembro.
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
- El presidente del Equipo de Gestión de Riesgo y/o Coordinador convocan a reuniones de manera programada y periódica para organizar respuesta ante Desastres - El equipo coordina con los miembros de la Oficina de Gestión de Riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes. - El equipo dirige y participa activamente en simulacros organizados directamente por la OGDN o a nivel interinstitucional. - Garantizar la organización y el contenido de los almacenes equipados para la atención de desastre. - Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno.	Activar Plan de Respuesta frente a Emergencia y Desastres Dirigir las acciones durante la situación de Emergencias y Desastres. Realizar coordinaciones interinstitucionales para la articulación de la respuesta. Constata el diagnóstico preliminar de los daños con el equipo de EDAN mediante recorrido general del hospital y plantea las estrategias y soluciones inmediatas Reporta situación EMED. Determina con el Jefe de Seguridad la estrategia de seguridad y apoyo externo en las áreas de expansión. Gestionar los Recursos de acuerdo a: Necesidad solicitada, prioridad de atención y disponibilidad de recursos. Dar término al operativo y formular el informe del mismo.

por efectos de las lluvias intensas.

6.3.2.2. Procedimientos de enlace interinstitucional.

Comprende las acciones que debe desarrollar el MINSA para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre - Sistema de Comando en Salud (SCS).

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas, Inundaciones o Movimientos en masa.

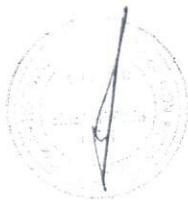
El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI Descentralizada Lima Provincias
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- FAP
- Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas
- Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros).

6.3.2.3. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas (Ver Anexo 1).

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.





DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



B. Gestión de la Información (EMED)

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
GESTION DE INFORMACION-EMED	Integrantes - Responsable de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres - Representante del equipo Técnico de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres.
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
Coordinar con los miembros de la Oficina de Gestión de riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes. Participa activamente en las simulaciones, y reuniones técnicas organizadas directamente por DIGERD MINSA o a nivel institucional. Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno. Coordina con los Jefes de Equipos el inventario necesario de los kits básicos de atención inicial ante Desastres. Difundir el plan de Contingencia ante Lluvias 2019-2020 a todos los EESS. Supervisa la elaboración de planes de respuesta de los EESS vulnerables ante superávit de lluvias. Monitoriza y/o supervisa EESS para el desarrollo de actividades en prevención y mitigación de las vulnerabilidades de la localidad.	• Se reporta al Jefe de operaciones • Trabaja con los jefes de equipos en momento de desastre según plan de respuesta. • Recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas. • Comunicar a jefes de equipos bajo su mando sus funciones y supervisar la conformación integral de dichos equipos de atención médica. • Supervisar que los jefes de equipos recojan sus respectivos KIT BÁSICOS DE ATENCIÓN de los almacenes de preparación ante desastres. • Supervisar que el personal en pleno dedicado a la atención de pacientes tenga equipo de bioseguridad • Supervisar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna y externa en caso sean necesarias. • Comunicar a Jefe de Operaciones situación de avance de implementación de áreas de expansión y situación de manejo de desastre • Supervisar las áreas de atención de pacientes tarjeta roja. • Preparar informe para trasferencia de mando.

C. Funciones del Oficial de Enlace:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
OFICIAL DE ENLACE	En los EESS y Hospitales: Médico Asistente del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos con experiencia en relaciones externas antes y después del Desastre
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
• Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI y COPAL. • Coordina reuniones de gestión con las instituciones de la Plataforma de Defensa Civil según indicación del Jefe de Operaciones. • Coordinar con instituciones de la Plataforma de Defensa Civil como Defensa Civil local, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, etc. la respuesta coordinada ante Desastres según el Plan. • Trabajar como parte integrante y de la Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre. • Coordina el plan piloto de central reguladora de urgencias y emergencias a nivel local de • Ser solicitado por el Jefe de Operaciones.	• Se dirige al EMED (en escenario no sísmico) o al área de expansión e implementación de áreas críticas) y recibe información y comunicación de Comandante de incidente en relación a la necesidad de enlace interinstitucional. • Establecer comunicación con la IPRRESS seleccionadas y d las zonas involucradas en este plan. • Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. • Reporta acciones al Comandante para recibir indicaciones.

D. Funciones del Oficial de Comunicación e Informática Publica:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
OFICIAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PUBLICA	Jefe de comunicaciones
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
Disponer y gestionar de un kit administrativo para trabajar en casos de emergencias como disponibilidad de papel. Pizarras acrílicas, papelógrafos, laptop, etc Revisar dentro del KIT de TRIAJE y de Expansión INICIAL los carteles de orden y distribución de áreas de expansión para apoyo en el rotulado en caso de desastres. Estos carteles son: Área de Espera (E),	• EL Jefe de Equipo deberá reportarse con el Comandante de incidentes • Definir zona dentro de las áreas de expansión donde tendrán su centro de prensa e información • Distribuir al personal a su cargo para recepcionar procesamiento de información de estadística e informática previo visado por comandante de incidente.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



Puesto de comando (PC), TRIAJE, UCI, SOP, etc.	• Publicar y actualizar permanentemente la pizarra de información • Preparar los informes oficiales de la Dirección. • Recepcionar a la Prensa y Autoridades. • Captar Imágenes y Video. • Actualizar los Directorios de Autoridades y Prensa.
--	--

E. Funciones del Oficial de seguridad:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
OFICIAL DE SEGURIDAD	Designado por el CSH Brigadistas
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
• Identifique su ruta de evacuación y zonas de seguridad • Participe activamente en los simulacros propuestos y reuniones. • Lea el plan de respuesta ante Desastre actualizado. • Durante su turno siempre llegue consigo su radio portátil y efectúe el relevo correspondiente y reporte correspondiente al término del mismo. • Participar en reuniones de coordinación • interinstitucional en temas de seguridad.	• Presentarse con el comandante de incidente en Centro Juvenil después de la evacuación y recibir información de la seguridad de la zona por su equipo • Permitir desplazamiento sólo de personal de salud entre las puertas designadas y rutas previamente descritas de flujo de pacientes • Control de flujos de personal y vehículos en zonas críticas. • Verificar identificación de personal.

F. Funciones del Jefe de Operaciones:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
JEFE DE OPERACIONES	- Medico designado por Comandante de Salud Hospitalario
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
• Convocar a reuniones de manera programada y periódica para organizar respuesta ante Desastres. • Coordinar con los miembros de la Oficina de Gestión de riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes.	• En ausencia del Comandante de incidente activa el COE y toma comando de la situación • Se reporta con el Comandante de incidente. • Supervisa, dirige y coordina con Oficina de Gestión de Riesgo el



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



• Dirige y participa activamente en simulacros organizados directamente por la OGDN o a nivel institucional. • Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno. • Informar a Director General sobre las necesidades advertidas por el Responsable de Oficina de Gestión de Riesgo.	- desarrollo de plan de respuesta ante desastres y define necesidad de determinar nuevos objetivos y estrategias. • Reporta situación según formulario al EMED de la OGREYD de la DIRIS LIMA CENTRO y al COE Nacional por encargo de Comandante de incidente. • Supervisa las funciones de los Jefes de Brigadas 1,2 y 3 • Coordina con Planificación y Logística los requerimientos priorizados. • Prepara informe para transferir el mando • Reporta situación y desarrollo del plan de respuesta al comandante de incidente.
--	---

G. Funciones del Jefe de Logística:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
JEFE DE LOGISTICA	Jefe de Logística
FUNCIONES PREVENCIÓN ANTES DEL DESASTRE:	FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:
• Racionalizar el Suministro de bienes y servicios. • Brindar el apoyo de transporte de acuerdo a demanda del Grupo de Gestión del Riesgo. • Operativizar la disponibilidad de los recursos Ambulancias, personal de mantenimiento y unidades móviles. • Presentar a la OGREYD un plan de acción propio de soporte logístico en el cual disponga de directorio telefónico con proveedores a los cuales recurrir en caso de desastre.	• Presentarse con el Comandante de incidente para reporte de situación e inicio de primera sesión de toma de decisiones post-EDAN. • Definir zona de área de expansión donde van a laborar y registrar los pedidos • Proporcionar suministros, equipos, medicamentos • y otros insumos en función a los ANEXOS 1 y 2 de este plan y según la evaluación del reporte EDAN. • Recepcionar solicitudes del Jefe de Operaciones de órganos de apoyo como laboratorio, etc. • Proporcionar recursos para movilización de personas. • Captar recursos extraordinarios de suministro para la contingencia. • Acelerar procedimientos administrativos para proveer suministros a los diferentes



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



servicios.

H. Funciones del Jefe de Planificación:

DENOMINACIÓN:	EQUIPO DE COORDINACIÓN:
JEFE DE PLANIFICACION	Jefe de Administración /personal guardia designado por CSH
FUNCIONES DESPUÉS DEL INCIDENTE QUE GENERA EL DESASTRE:	
• Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI • Elaborar el plan de periodo operacional siguiente a la inicial. • Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente. • Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades. • Reporta acciones al CSH.	

I. Funciones del Jefe de Presupuesto:

Denominación:	Equipo de Coordinación:
JEFE DE PRESUPUESTO	Jefe de Administración /personal guardia designado por CSH
Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:	
• Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente. • Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos. • Reporta acciones al CSH.	

6.3.2.5. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias 1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a un establecimiento de Salud de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

Características y capacidad de atención del PMA:

- Área de 54 m²;
- Capacidad para atención en 3 consultorios externos;
- 03 equipos médicos liderados cada uno por médico capacitado en manejo de emergencias y desastres;
- La razón de atención de pacientes por médico calculada según escenario se estima de 25 por equipo médico, dando un margen de liberación para

contingencia mayor y evitar colas para la atención.

2° Transporte asistido de pacientes terrestre y o aeromédico

Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades:

3° Atención hospitalaria

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: EESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancias.

Gráfico N°02

Procedimiento de atención de emergencias y urgencias



6.3.2.6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades son:

- Se realizará la rápida evaluación de daños y análisis de necesidades para determinar las medidas de intervención para restablecer la continuidad de la atención de salud
- Se realizará la limpieza, designación y remoción de escombros de las áreas afectadas de los establecimientos de salud de la red de salud Huaura Oyón
- Se utilizará los recursos disponibles como carpas, catres plegables, colchonetas, entre otros bienes; Así como la adecuación de otras infraestructuras que permitan restablecer de forma inmediata temporal la atención de salud.

- Asegurar el abastecimiento de medicamentos, en los lugares donde los pacientes serán reubicados cuando la operatividad del establecimiento de salud se vea afectada hoy garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano y el manejo de la gestión de residuos sólidos
- Continuar con el tratamiento de los pacientes durante el evento adverso, emergencia o desastre, incluye a los pacientes como enfermedades crónicas.

6.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EMERGENCIA⁶

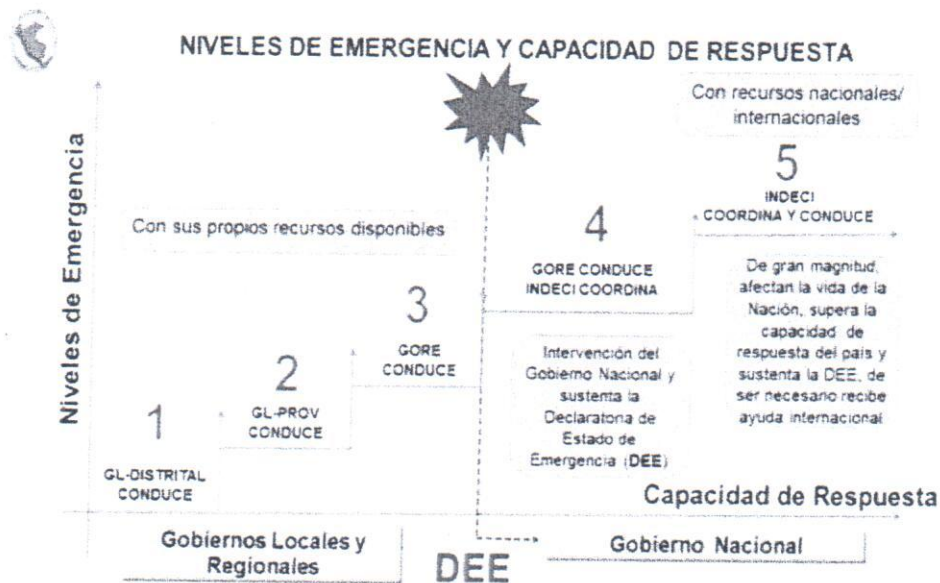
Los pasos establecidos para determinar los niveles de emergencia son acciones que forman parte del subproceso de análisis operacional, en el proceso de respuesta, sin embargo participan también las demás direcciones involucradas en la gestión reactiva. Básicamente los pasos son los siguientes:

- Determinar el tipo de evento ocurrido**, este paso comprende desde la toma de conocimiento del evento, el conocimiento de la Magnitud, intensidad y ámbito jurisdiccional donde se ha presentado, se cuenta con el apoyo de las Instituciones científicas, que emiten reportes de la ocurrencia haciendo conocer las principales características del fenómeno, según su tipo.
- Evaluar las posibles afectaciones por tipo de evento**, para esta acción se dispone de matrices de afectaciones, determinados como modelos internacionales para el análisis inicial, se cuenta también con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, que tiene como soporte un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean éstas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, esta herramienta permite realizar estimaciones ante la magnitud, intensidad y ámbito geográfico. Se toma en cuenta también la data estadística de registros anteriores y la capacidad técnica y experiencia del evaluador.
- Recepcionar la información**, para ello se dispone del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones. Toda información inicial recibida resulta válida, hasta su verificación que permitirá conocer la situación real del evento presentado.
- Analizar la situación e impacto**, consiste en disponer de la Evaluación de Daños, que es realizada por personal capacitado que se encuentra en el lugar de ocurrencia, siguiendo un procedimiento establecido universalmente, que al ser ingresado al SINPAD, se convierte en una información fundamental para el análisis del impacto.
- Balance de medios**, forma parte de la evaluación de campo que debe ser solicitada, resulta del Análisis de Necesidades, para conocer los requerimientos de atención, que serán contrastadas con las disponibilidades existentes, este dato es

⁶ LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA PROCESO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – INDECI https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/LINEAMIENTOS_PARA_LA_RESPUESTA_2.pdf

proporcionado por el Gobierno local y Regional, antes de ocurrencia del evento.

- f) **Evaluar la capacidad de respuesta de los organismos involucrados**, para este paso se emplea la matriz de determinación de capacidad técnico-operativa que considerando las variables de intervención operativa y una valoración con un criterio de evaluación común y cualitativa, que bajo un rango de valores permite conocer la tipificación de emergencia, dándole una clasificación.
- g) **La tipificación de las emergencias por medio de niveles** permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia y/o desastre, el mismo que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional.



Niveles de Emergencia.

- **Determinado los niveles de Emergencia entre el 1 2 y 3**, se debe tener especial cuidado en actuar teniendo en cuenta los ámbitos de responsabilidad y sobre todo de competencia, a fin de no incurrir en ilícitos, como funcionarios públicos estamos expuestos a acciones de control y pueden conllevar a responsabilidades posteriores tanto administrativas, penales y también políticas.

El paso del nivel 3 a nivel 4, es determinante para la intervención del Gobierno Nacional, toda vez que por el nivel de impacto de desastres, supera la capacidad de respuesta del Gobierno Regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE).

En caso de determinarse un nivel de emergencia mayor que el nivel 3, se aplica el procedimiento para la evaluación de la posibilidad de Declaratoria de Estado de Emergencia. La solicitud dirigida al INDECI lo suscribe el Presidente del Gobierno Regional, el INDECI evalúa el pedido y debe formular un Informe Técnico que deberá ser elevado a la PCM, para su evaluación y aprobación a través de un Decreto Supremo suscrito por el señor Presidente de la República, en Consejo de Ministros.



- En el nivel 4.

Para la opinión técnica del INDECI es necesario evaluar la capacidad financiera, además de la capacidad Técnico-Operativo. Se evaluará la información que sustente y evidencie la limitación o imposibilidad de realizar acciones inmediatas y necesarias para reducir los efectos dañinos del potencial impacto o desastre, a nivel financiero, operativo y/o técnico. Así mismo, se evaluará la información respecto a la capacidad financiera del GORE, en el cual se evidencie la necesidad de que el Gobierno Nacional intervenga para apoyar en la respuesta. El pedido expreso del titular de la Entidad Pública con competencia para promover la DEE, debe señalar:

- El ámbito geográfico y jurisdiccional,
- Las características del Peligro Inminente y
- Las razones que sustentan y evidencien que la capacidad de respuesta del Gobierno Regional ha sido sobrepasada, suscrito por los funcionarios responsables.
- Las acciones previas adoptadas y las que requieren ser ejecutadas y el plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

En el nivel de emergencia 4, los actores responsables en la atención de la emergencia son:

- Los Sectores involucrados de acuerdo al tipo de evento.
- Los Gobiernos Regionales, que continúan con la conducción y ejecución de acciones de atención de la emergencia.
- Los Gobiernos Locales en el ámbito de su competencia.
- La Red Humanitaria con sus Agencias de Cooperación y Socios Cooperantes a pedido de la autoridad y/o del INDECI.

Para las acciones de coordinación encargadas al INDECI, en el nivel de emergencia 4, se efectiviza empleando los siguientes mecanismos.

- Medios de comunicación, tradicionales y nuevas facilidades tecnológicas.
- Convocatoria a reuniones periódicas.
- Visitas de campo.

Los productos de la coordinación que realiza el INDECI, son entre otros los siguientes:

- Conformación de equipos de trabajo multisectorial.
- Asignación de tareas adicionales.
- Cronograma de acciones.
- Informes periódicos.
- Evaluación de avances y necesidades.
- Acuerdos y seguimiento.
- Informes finales.



- **En el nivel 5**

Se considera para un desastre de Gran Magnitud y comprende aquellos niveles de impacto de desastre, cuya magnitud o circunstancia afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y de ser necesario de la ayuda internacional.

El INDECI, coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

- A pedido de la autoridad Regional, proporciona bienes de ayuda humanitaria y alimentos.
- Coordina la asistencia humanitaria y el apoyo de asistencia internacional.
- A pedido del señor Presidente de la República la PCM, convoca al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - CONAGERD.

El CONAGERD lo integran:

- El Presidente de la República, quien lo preside y puede convocar a otros Ministros, a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales o internacionales cuando la necesidad lo requiera.
- La PCM, que asume la Secretaría Técnica.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Ministro de Defensa.
- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Educación.
- El Ministro del Interior.
- El Ministro del Ambiente.
- El Ministro de Agricultura.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La coordinación de INDECI, en el nivel de emergencia 5, al igual que para el nivel 4, lo realiza teniendo en cuenta las responsabilidades que les asiste a los sectores en la atención de la emergencia son: Los Sectores involucrados directamente con las actividades de Respuesta y Rehabilitación, designan a sus representantes para su participación en el COEN, constituyéndose en los elementos de enlace necesarios para mantener la información de los COE Sectoriales correspondientes. (Art 52.2 del Reglamento de la Ley 29664).



4.3 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3.2.1. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, en zonas en riesgo ante la temporada de lluvias 2019 - 2020	PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN ANTE LLUVIAS CON LA POBLACIÓN Y LA COMUNIDAD	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales (producción y difusión de spots de radio y televisión, difusión en redes sociales y web), a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de lluvias.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RRPP
			Informar a la población, sobre la identificación de signos y síntomas de las enfermedades trazadoras relacionadas con los efectos de las lluvias, así como la importancia de acudir al establecimiento de salud, con énfasis en las zonas de alto riesgo a inundaciones y movimientos de masa.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RRPP
		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	Realizar reuniones con el Grupo de trabajo para la elaboración y validación del Plan frente a los efectos de las lluvias, inundaciones o Movimientos en masa, así como la organización del Grupo de trabajo para una oportuna respuesta.	OIS/EMED
			Realizar reuniones de coordinación para intervenciones conjuntas en DIRESAS y REDES con mayor cantidad de EESS afectados reiterativamente durante las últimas temporadas de Lluvias, así como para la posibilidad de reubicación de EESS afectados.	OIS/EMED
		DESARROLLAR CAPACIDADES DEL PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS	Fortalecer las capacidades del personal en el proceso del servicio de medicina (Tele consultas, Telediagnóstico y Telejuntas médicas) a través de asistencias técnicas presenciales y/o virtuales en el marco del diagnóstico, tratamiento y manejo de la morbilidad frente a la temporada de lluvias.	OIS/EMED
			Efectuar Simulacros y simulaciones frente inundaciones y movimientos en masa con regiones priorizadas ante la temporada de lluvias 2019 - 2020.	EMED
			Coordinar a nivel regional para la adecuada implementación de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres y la implementación de la sala situacional para la vigilancia de los daños trazadores por efectos de las lluvias (Dengue, malaria, EDAS, etc.) así como el fortalecimiento de la notificación en línea.	EPIDEMIOLOGIA
			Brindar asistencia técnica presencial a los EESS priorizadas para fortalecer competencias en relación a la organización y funcionamiento de los servicios de salud (mapa de flujo de referencias y cartera de servicios de salud durante la temporada de lluvias.	EPI/EMED/SERSALUD



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3.2.1. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, en zonas en riesgo ante la temporada de lluvias, 2019-2020.	PREPARACIÓN	FORTELECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Realizar el monitoreo y supervisión a los EESS priorizadas, con el objetivo de que estas realicen acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para el consumo Humano ante la temporada de lluvias.	SALUD AMBIENTAL
			Brindar asistencia técnica a los EESS que realizan acciones de vigilancia y control vectorial.	
			Realizar el monitoreo y supervisión a los EESS priorizadas, con el objetivo de que estas realicen acciones manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud ante la temporada de lluvias.	
		MONITORIZAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS.	Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a los establecimientos de salud, frente a lluvias intensas y sus efectos, para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.	EMED
			Realizar visitas de monitoreo y apoyo técnico a MICROREDES que tienen mayor cantidad de EESS afectados de manera recurrente durante las últimas 3 temporadas de lluvias, a fin de priorizar acciones en los planes de mantenimiento y equipamiento.	EMED
			Realizar visitas de monitoreo y supervisión de las acciones desarrolladas por las EESS priorizadas, en relación a la capacitación y preparación para la atención de enfermedades trazadores de la población infantil durante la temporada de lluvias.	EMED – ETAPA DE VIDA NIÑO
		GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EESS AFECTADOS POR LLUVIAS	Realizar la distribución de oferta móvil (Equipos, mobiliario, motobombas y otros) a regiones en muy alto riesgo a inundaciones y movimientos de masa, así como regiones con EESS afectados de manera reiterativa por efectos de las lluvias.	EMED
			Monitorizar el adecuado abastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de salud de las enfermedades trazadoras ocasionados por lluvias intensas y sus efectos.	FARMACIA/LOGISTICA
			Realizar la compra de Kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas.	LOGISTICA

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.2. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, 2019-2020	RESPUESTA	EVALUACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS	Consolidar, centralizar y analizar la información remitida por las EESS en relación a los daños generados como consecuencia de las lluvias intensas y sus efectos.	EMED
			Elaborar y analizar la información de casos confirmados por laboratorio de las enfermedades trazadoras durante la temporada de lluvias.	EPIDEMIOLOGIA
		ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LAS REGIONES AFECTADAS	Realizar la contratación de profesionales de salud para el fortalecimiento del diagnóstico, tratamiento y monitoreo de las enfermedades metaxénicas y zoonosis.	SALUD AMBIENTAL
			Realizar la supervisión de los laboratorios referenciales para garantizar el diagnóstico oportuno de las enfermedades trazadoras (dengue, zika, malaria, etc.), así como la elaboración de sus mapas etiológicos, en las regiones afectadas por las lluvias.	EPIDEMIOLOGIA
			Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas por las EESS, para la organización de los servicios de salud de las regiones afectadas por lluvias.	EMED
			Realizar el monitoreo del desarrollo de acciones que impulsen las prácticas saludables en localidades de las localidades afectadas por lluvias intensas.	EMED
		ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres, brigadas de salud pública y EMT para la atención de salud a la(s) población(es) afectada por efectos de las lluvias.	EMED
			Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU MINSA en el marco del convenio MINSA-FAP-SIS.	EMED/PP104
			Realizar el monitoreo y supervisión de las acciones integrales de respuesta de los servicios de salud en las localidades afectadas por lluvias con enfermedades metaxénicas y zoonosis.	SALUD AMBIENTAL

4.4 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El PPR 068 no cuenta con presupuesto para la ejecución del presente plan, por lo tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan.

4.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planeados ante los efectos de las lluvias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia, frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2022-2023", es de responsabilidad de la unidad ejecutora, en el marco de sus competencias.

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutada.

VII. ANEXOS



Anexo 1: Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023.

Anexo 2: Escenario De Riesgo En Salud Frente A Inundaciones A Nivel Distrital, 2022 -2023

Anexo 3: Escenario De Riesgo En Salud Frente A Movimientos En Masa A Nivel Distrital, 2022 -2023

Anexo 4: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



ANEXO 1: Matriz de actividades, tareas, metas físicas y presupuesto del plan de contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022- 2023

MACROPROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MATRIZ DE ACCIONES			META FÍSICA CON DEMANDA ADICIONAL		PRESUPUESTO DE DEMANDA ADICIONAL						DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	
			ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TAREAS	2022	2023	2022 (S/.)	2023 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CATEGORIA PRESUPUESTAL			
										RO	RDR	DyT				
por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, en el 2023-2024	RESPUESTA	Evaluación Correctiva de los Riesgos (Daños y Análisis de	Desarrollar el monitoreo de las emergencias y desastres a nivel Red Huaura Cuyon generadas como consecuencia de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Sala de Crisis	Realizar el monitoreo de los daños y riesgos asociados a lluvias intensas y sus efectos, para la adecuada toma de decisiones e intervención por parte del EMED HRH/DIRESA, (Operatividad de EE, SS, brigadistas desplazados y elaboración de EDAN).	2	2	S/. 2,250.00	S/. 2,250.00	X				PP 068	EMED HRH	INDECI, REDES Y MICROREDES
		Asegurar la continuidad de la atención de salud en la Población de las Regiones Afectadas	Contribuir en la adecuada organización de las Redes y Microredes para la atención de salud de la población afectada como consecuencia de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Regiones intervenidas	Realizar visitas de acompañamiento a las Redes y Microredes, que tengan zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, con el objeto de apoyar en la organización de los servicios de salud que permita atender la sobredemanda de atenciones.	2	2	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X				PP 068	SERVICIOS DE SALUD	REDES Y MICROREDES
					Apoyar a las Redes y microredes en la organización de las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres ocasionados por lluvias intensas y sus efectos a través de anillos de contención.	2	2	S/. 50,000.00	S/. 50,000.00	X				PP 068	SERVICIOS DE SALUD	REDES Y MICROREDES
			Brindar apoyo complementario a las Redes y Microredes con distritos afectados por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, a fin de asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.	Establecimiento fortalecido	Desplazar mobiliario y equipamiento médico para uso en los establecimientos de primer nivel de atención para fortalecer los anillos de contención, de zonas afectadas.	1	1	S/. 80,000.00	S/. 80,000.00	X				PP 068	EMED HRH	REDES Y MICROREDES
				Kit equipos de protección personal	Adquisición de Kit de equipamiento de protección para la el personal de salud de zonas afectadas por lluvias intensas	20	20	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	X				PP 068	EMED HRH	REDES Y MICROREDES
			Brindar apoyo complementario a las Redes y Microredes con distritos afectados por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, a fin de asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.	Kit	Apoyar de manera complementaria a las redes / Microredes con medicamentos e insumos médicos, para la adecuada y oportuna atención de salud de la población afectada por lluvias intensas y sus efectos.	1	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X				PP 068	EMED HRH	REDES Y MICROREDES
				Brigadista/ EMT desplazado	Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres, brigadas de salud mental y EMTs para la atención de salud a la(s) población(es) afectadas por lluvias intensas y sus efectos.	20	20	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	X				PP 068	CPCED	REDES Y MICROREDES
			Atender a la población en situación de emergencias afectada por inundaciones o movimientos en masa; a través de equipo médico especializado de ambulancias.	Red Intervención	Realizar el transporte asistido de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU	1	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	X				PP 068	SAMU	REDES Y MICROREDES
			Impulsar la implementación y organización de albergues o refugios temporales en localidades afectadas por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Regiones intervenidas	Intervenir y apoyar a las redes con distritos afectados por lluvias intensas y sus efectos, en la organización de albergues temporales y/o localidades con daños a la salud, fomentando la participación de la población y de sus autoridades.	1	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	X				PP 068	PROMOCION DE LA SALUD	REDES Y MICROREDES



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.2.2. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres p													
RESUESTA													
Asegurar la continuidad de la atención de salud en la Población de las Regiones Afectadas	Reforzar la Vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas:	Contribuir en el desarrollo de la vigilancia epidemiológica de daños trazadores en las redes y microredes afectadas por lluvias intensas y sus efectos, inundaciones o movimientos en masa.	Informes técnicos	Realizar el desplazamiento de personal a las zonas afectadas por lluvias intensas y sus efectos, para la investigación y control de brotes epidémicos.	1	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	X		PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
			Laboratorios fortalecidos	Apoiar a las redes afectadas desplazando personal e insumos para la obtención y diagnóstico oportuno de las enfermedades de enfermedades de enfermedades zoonóticas, EDA's así como IRAS/IRAG, en las regiones afectadas por lluvias y Fenómeno El Niño	1	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X		PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
				Fortalecer a los laboratorios de las redes afectadas, con equipos o insumos para el adecuado diagnóstico de enfermedades trazadoras relacionados a los efectos de las lluvias.	1	1	S/. 60,000.00	S/. 60,000.00	X		PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
	Informe	Realizar el desplazamiento de personal a las zonas afectadas por lluvias intensas y sus efectos, para la investigación y control de brotes epidémicos.	2	2	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	X		PP 068	EPIDEMIOLOGIA	REDES Y MICROREDES		
		Informe	Implementar la Vigilancia epidemiológica en poblaciones viviendo en albergues	2	2	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	X		PP 068	EPIDEMIOLOGIA	REDES Y MICROREDES	
		Distritos intervenidos	Realizar el desplazamiento de personal, para la implementación de medidas de control de brotes de enfermedades zoonóticas y zoonosis, por efectos de las lluvias en zonas afectadas.	1	1	S/10,000	S/10,000	X		PP 068	SALUD DE LAS PERSONAS	REDES Y MICROREDES	
	Impulsar la implementación de las acciones de saneamiento ambiental en las redes, durante las emergencias y desastres por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, protegiendo a la población de la presentación de daños secundarios.	Regiones intervenidas	Apoiar a las Redes y Microredes en las intervenciones para contribuir al mejoramiento de la calidad del agua para el consumo humano durante las emergencias y desastres, producidas por lluvias intensas y sus efectos.	1	1	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	X		PP 068	SALUD AMBIENTAL	REDES Y MICROREDES	
	Reforzar acciones comunicacionales en regiones afectadas	Informar a la población, con énfasis en las zonas afectadas por inundaciones y movimientos de masa por efectos de las lluvias, sobre las acciones que la DIRESA /GERESA realiza para reducir el impacto de las lluvias intensas desde sus competencias.	Campaña comunicacional	Articulación con instituciones públicas, empresas privadas, sociedad civil y cooperantes para difusión la adopción de medidas ante las enfermedades trazadoras (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras), por emergencias o desastres ocasionados por lluvias intensas y sus efectos.	1	1	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	X		PP 068	OFICINA DE COMUNICACIONES	MINEDU, MINSA, INDECI, GR, GL y otros Sectores
Elaboración y difusión de spots de radio y televisión para las regiones afectadas por lluvias intensas y sus efectos, sobre la adopción de medidas ante las enfermedades trazadoras (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras) teniendo en cuenta su contexto socio cultural.				1	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X		PP 068	OFICINA DE COMUNICACIONES	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.	
Apoiar a las regiones para garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud afectados por lluvias intensas y sus efectos (inundaciones y movimientos en masa).		Regiones intervenidas	Brindar apoyo técnico a las Redes y Microredes en la formulación de los términos de referencia para el mantenimiento correctivo de los EESS afectados por las lluvias intensas y sus efectos.	1	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00	X		PP 068	AREA DE MANTENIMIENTO - PLANEAMIENTO	REDES Y MICROREDES	
	Brindar apoyo técnica a las Redes y Microredes en la ejecución de planes y acciones de mejora en la infraestructura, por emergencias de los establecimientos de salud afectados por lluvias intensas y sus efectos.		1	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	X		PP 068	AREA DE MANTENIMIENTO - PLANEAMIENTO	REDES Y MICROREDES		
	Apoiar a las Redes y Microredes en relación a la adecuación de los almacenes cercanos a las localidades afectadas por lluvias intensas y sus efectos, así como en la disponibilidad de medicamentos para la atención de la salud.		1	1	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	X		PP 068	EMED HRH	REDES Y MICROREDES		
PRESUPUESTO TOTAL DE DEMANDA ADICIONAL							S/. 328,250.00	S/. 328,250.00					



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



ANEXO 2: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL, 2022 -2023

ANÁLISIS Y ESCENARIO DE RIESGO EN SAUD FRENTE A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL, 2022 -2023																
N°	UBIGEO DISTRITAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)
					SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)			DAÑOS A LA SALUD (D.S)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A= E.I. x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I. x A) (1)
						EESS expuestos	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias	Indicador de Daños a la Salud (IDS)			
										NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES (P.I)	Valor de indicador de EESS expuestos a inundación (E.I)	Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor Indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses		
1	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	Muy Alto	0.00	22.67	86.02	18.31	I-3	5	0.05	0.15	0.19	Medio	
4	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	Muy Alto	0.00	19.53	84.38	16.20	I-3	6	0.05	0.18	0.19	Bajo	ALTO
2	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	Alto	0.00	13.04	65.54	20.25	I-3	3	0.05	0.18	0.19	Medio	ALTO
16	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	Alto	0.00	15.33	113.44	10.39	II-2	3	0.05	0.23	0.30	Medio	ALTO
21	150901	LIMA	OYON	OYON	Alto	0.00	32.28	73.63	67.67	I-3	6	0.05	0.09	0.09	Medio	ALTO
39	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	Alto	14.29	36.15	88.66	21.07	I-3	8	0.20	0.11	0.19	Medio	ALTO
112	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	Alto	0.00	27.29	76.39	34.69	I-3	3	0.20	0.17	0.19	Medio	ALTO
136	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	Alto	0.00	42.61	100.00	56.22	I-2	4	0.05	0.17	0.19	Medio	ALTO
20	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	Alto	0.00	32.16	90.47	8.24	I-3	2	0.05	0.11	0.19	Bajo	MEDIO
76	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	Alto	0.00	16.84	87.23	31.09	I-2	1	0.05	0.09	0.09	Bajo	MEDIO
24	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	Medio	0.00	73.33	92.68	45.31	I-3	2	0.05	0.17	0.19	Medio	MEDIO
78	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	Medio	0.00	66.39	250.00	36.36	I-1	3	0.20	0.17	0.19	Medio	MEDIO
111	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	Medio	0.00	43.40	160.00	60.00	I-2	1	0.05	0.13	0.19	Medio	MEDIO
113	150905	LIMA	OYON	NAVAN	Medio	0.00	36.28	128.57	0.00	I-1	1	0.05	0.17	0.19	Bajo	MEDIO
114	150902	LIMA	OYON	ANAJES	Medio	0.00	36.45	250.00	88.89	I-2	1	0.05	0.09	0.09	Bajo	MEDIO
115	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Medio	0.00	41.62	190.00	76.47	I-2	3	0.05	0.17	0.19	Medio	MEDIO
116	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	Medio	0.00	64.08	100.00	62.50	I-1	1	0.05	0.09	0.09	Medio	MEDIO
167	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	Medio	0.00	47.19	70.83	19.05	I-2	4	0.10	0.17	0.19	Medio	MEDIO



DOCUM TO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



ANEXO 3: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA A NIVEL DISTRITAL, 2022 -2023

ANEXO 3: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA A NIVEL DISTRITAL, 2022 -2023																	
N°	UBIGEO DISTRITAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)	
					SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS DE MASA	EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)			DAÑOS A LA SALUD (D.S)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA (A= E.I. x F x R x D.S.)		NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA (P.I. x A)
						EESS expuestos	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias	Indicador de Daños a la Salud (IDS)				
										Valor de indicador de EESS expuestos a movimientos en masa (E.I)	Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses	EESS con mayor capacidad resolutiva			
21	150901	LIMA	OYON	OYON	Muy Alto	0.18	32.28	0.25	66.67	I-3	6	0.05	0.10	0.19	Alto	MUY ALTO	
115	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto	0.40	41.62	0.05	76.47	I-2	3	0.05	0.19	0.19	Muy Alto	MUY ALTO	
116	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	Muy Alto	0.40	64.08	0.15	62.50	I-1	1	0.05	0.10	0.19	Muy Alto	MUY ALTO	
112	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	Muy Alto	0.60	27.29	0.25	34.69	I-3	3	0.20	0.19	0.19	Muy Alto	MUY ALTO	
136	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	Muy Alto	0.06	42.61	0.13	56.52	I-2	4	0.05	0.19	0.19	Medio	ALTO	
24	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	Muy Alto	0.06	73.33	0.13	45.31	I-3	2	0.05	0.19	0.19	Medio	ALTO	
78	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	Muy Alto	0.06	66.39	0.07	36.36	I-1	3	0.2	0.19	0.19	Medio	ALTO	
111	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	Muy Alto	0.06	43.40	0.05	60.00	I-2	1	0.05	0.15	0.19	Medio	ALTO	
113	150905	LIMA	OYON	NAVAN	Muy Alto	0.06	36.28	0.07	0.00	I-1	1	0.05	0.19	0.19	Medio	ALTO	
114	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	Muy Alto	0.06	36.45	0.07	88.89	I-2	1	0.05	0.10	0.19	Medio	ALTO	
167	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	Muy Alto	0.06	47.19	0.25	19.05	I-2	4	0.10	0.19	0.19	Medio	ALTO	
1	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	Medio	0.06	22.67	0.25	18.32	I-3	5	0.05	0.17	0.19	Medio	ALTO	
4	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	Medio	0.06	19.53	0.13	16.20	I-3	6	0.05	0.21	0.30	Medio	MEDIO	
2	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	Medio	0.06	13.04	0.50	20.25	I-3	3	0.05	0.21	0.30	Medio	MEDIO	
16	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	Medio	0.06	15.33	0.13	10.39	II-2	3	0.05	0.25	0.30	Medio	MEDIO	
39	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	Medio	0.06	36.15	0.25	21.07	I-3	8	0.20	0.12	0.19	Medio	MEDIO	
20	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	Medio	0.60	32.16	0.13	8.24	I-3	2	0.05	0.12	0.19	Medio	MEDIO	
76	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	Medio	0.06	16.84	0.13	31.09	I-2	1	0.05	0.10	0.19	Medio	MEDIO	



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS
LLUVIAS 2023



ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	Alerta Verde: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos	En Alerta Verde: Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
	Alerta Amarilla: Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.	En Alerta Amarilla: Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
	Alerta Roja: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	En Alerta Roja: Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer cuando ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.	
	Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.	
	El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA.